

## RUTA DE REGISTRO DE CUIDADORES EN ZIPAQUIRA

Este tramite consiste solo en un registro en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto **NO** se expide documentos, solo se permite una foto o pantallazo al computador al finalizar el tramite.

La Secretaria de Salud **NO** otorga ni tramita subsidios, ni ningún tipo de beneficio por realizar este tramite.

**Nota:** Antes de realizar el tramite solicite asesoría individual en la Secretaria de Salud, si su caso particular corresponde a una de estas situaciones:

Si usted es cuidador(a) de 2 o mas personas con discapacidad.

Si una persona con discapacidad mayor de edad tiene mas de un cuidador.

### REQUISITOS:

1. Ser mayor de edad y cuidador(a) de una persona con discapacidad.
2. Copia del certificado de discapacidad de la persona con discapacidad.
3. Pantallazo del SISBEN del cuidador que sea del Municipio de Zipaquirá en formato PDF.
4. Uno de los siguientes documentos escaneados en formato PDF según corresponda.

**PODER NOTARIADO:** Si la persona con discapacidad es mayor de edad con plena facultad para decidir quien es su cuidador o asistente personal y en que funciones o actividades de cuidado lo asisten.

**DECLARACION EXTRAJUICIO:** Si la persona con discapacidad es mayor de edad y no puede expresar su voluntad de comprender situaciones para determinar quien será el cuidador que le brindara el apoyo en las actividades básicas de la vida cotidiana. O si la persona con discapacidad es menor de edad y el cuidador no es su representante legal.

**(Nota:** A través del código QR de solicitud de registro de cuidador puede descargar el formato de los anteriores documentos para diligenciarlos o ajustarlos a su caso particular y posteriormente ir a una Notaria a realizar la autenticación notarial del documento).

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO, SENTENCIA JUDICIAL O ACTA DE CONCILIACION DE CUSTODIA:** Si la persona con discapacidad es menor de 18 años y su cuidador o cuidadores son sus padres biológicos, adoptivos o representantes legales.

5. Diligenciar el formulario de solicitud de registro de cuidadores a través del código QR, pagina web de la Secretaria de Salud o de manera presencial en las instalaciones de la Secretaria de Salud.
6. En la Secretaría de Salud se verificara la solicitud según los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Un profesional de la Secretaria de Salud se comunicara con usted para agendar la cita de registro del cuidador.
8. Asista puntualmente a la cita, ya que esta no se reprogramara.